

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 219

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

**CVE-2010-16651** *Resolución de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre "Santa Clara".*

Vista la solicitud de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre "Santa Clara", formulada por doña Pilar Serna Mier, al amparo del Decreto 9/99, de 5 de febrero.

Examinada la documentación exigida en el mismo y el cumplimiento de los requisitos previstos en la citada norma, para ser reconocida como Escuela de Tiempo Libre para Educadores de la Juventud y la Infancia.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2, apartado 4 del citado Decreto.

#### DISPONGO

Primero: Reconocer oficialmente la Escuela de Tiempo Libre "Santa Clara", sita en la calle Santa Clara, 13 de Santander (Cantabria).

Segundo: Autorizar la impartición por dicha Escuela de los tres niveles formativos previstos en el artículo 4 del Decreto 9/99, de 5 de febrero, con sujeción al cumplimiento de los plazos y disposiciones exigidas en el mismo, Director, Monitor y Auxiliar de Tiempo Libre.

Tercero: Acordar su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre para Educadores de la Juventud y la Infancia, de la Dirección General de Juventud del Gobierno de Cantabria.

Cuarto: Remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes, a contar desde su notificación

Santander, 20 de octubre de 2010.

La directora general de Juventud,  
Eugenia Gómez de Diego.

2010/16651

CVE-2010-16651